

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 072

Garzón, 19 de abril del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300088782 de abril 14 del 2021 y VITAL No. 2300891180191221001, el señor MOISES ORTIZ ALARCON identificado con cedula de ciudadanía No. 12.266.477 de Suaza, actuando como representante legal del MUNICIPIO DE SUAZA con Nit. 89118019-1, teniendo como dirección de notificación la Calle 7 No. 7 – 03 en el municipio de Suaza, celular No. 3206820904 y correo electrónico ofiambiental@suaza-huila.gov.co, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado “El Pinal” con código catastral No. 417700001000000010002000000000 y matrícula inmobiliaria No. 202-23771 localizado en la vereda Picuma en jurisdicción del municipio de Suaza en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al contratista de apoyo ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

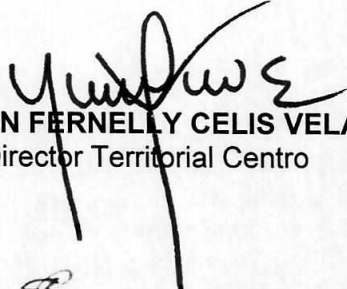
TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 60.570,00)**, el valor a pagar por el señor MOISES ORTIZ ALARCON identificado con cedula de ciudadanía No. 12.266.477 de Suaza, actuando como representante legal del MUNICIPIO DE SUAZA con Nit. 89118019-1, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro


 Proyectó: Erich Losada – Contratista de apoyo
 Revisó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
 Radicado: 20213300088782
 Expediente: PAF-00285-21